

#### **FORMATO** CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

REFERENCIA: PR-UPAC-DAS-01

Clave: FO-UPAC-DAS-02 Revisión: 0

Anexo 4 Pág. 1 de 2

Dependencia: Gubernatura

Unidad Administrativa: Coordinación Estatal de Comunicación

Social

Nombre de Partida Presupuestal: Viáticos fuera del Estado

Número de Contrato: DAS/158/2016

Fecha de Adjudicación: 18 de julio del 2016

Clave: 1-40-8

Partida: 3752

Proyecto (origen del recurso): Estatal Número de oficio de suficiencia Global:

DGPGP/1126/2016

Nombre del Proveedor Adjudicado: Benjamín

Cortés Hernández

Servicio de contratación de hospedaje de personal en cumplimiento de sus funciones, conforme a lo siguiente:

Descripción del servicio

1 habitación doble standar para adulto Reservación a nombre de: Román Contreras Nahón Entrada: Miércoles 20 de julio del 2016 a las 03:00 p.m.

Salida: Jueves 21 de julio del 2016 a las 12:00 p.m.

Unidad Administrativa que recibe el servicio

Coordinación Estatal de Comunicación Social

Domicilio para la prestación del servicio

Mazatlán, México

Unidad Administrativa para la Supervisión del servicio

Cinthia Cristian Castillón Narváez v/o Lic. Guillermo Ventura Gómez Teléfono: 329-22200 Ext. 1131 v 1139 Correos electrónicos: cinthia.catillon@morelos.gob.mx guillermo.ventura@morelos.gob.mx

Vigencia del servicio

Del 20 al 21 de julio del 2016

Monto total del servicio

\$ 2,750.00	I.V.A. \$ 440.00	\$ 3,190.00
Ψ 2,700.00	ψ 440.00	ু ১, । ७७.७७

Forma de pago

Pago en una sola exhibición por la cantidad de \$ 3,190.00 (tres mil ciento noventa pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, al término de la prestación del servicio, mismo que deberá ser entregado a total y entera satisfacción del área requirente quien será estricta y directamente responsable de la supervisión y verificación de la calidad del servicio de conformidad con lo que se establece en los Artículos 8 y 67 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como su debida presentación del comprobante fiscal con fundamento en los dispuesto por los Artículos 29, 29 A, 29 B y 29 C del Código Fiscal de la Federación y en el Artículo 27 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos quedando bajo la

# NIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DEL ODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS. RESTACIÓN DE SERVICIO

ara la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder jecutivo del Estado de Morelosy como "El Prestador del Servicio", a la persona sica o moral que se obliga a prestar el servicio descrito en la carátula del presente se entenderá por: "La Unidad", a la Unidad de Procesos efectos del presente,

también, se deberá entender como "Ejecutivo", al Poder Ejecutivo del Estado de lorelos, "Ley", a la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y restación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos glamento", al Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del stado Libre y Soberano de Morelos. "Reglamento" najenaciones,

### DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- or los Prestadores del Servicio; por virtud del presente contrato se obliga a ontratar a favor del "Ejecutivo", los servicios cuya descripción se detalla en la Este contrato se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas or los Prestadores del Servicio; por virtud del presente contrato se obliga a arátula y anexos del presente contrato
- Una vez notificado "El Prestador del Servicio", que fue adjudicado, contará con 4 horas para la recepción del mismo, para proveedores locales y 48 horas para oveedores foráneos, en caso contrario se cancelará y se le designará a una egunda oferta, tomando en cuenta esta nota para su evaluación correspondiente, anterior de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 62, segundo párrafo de la
- El Prestador del Servicio", acepta la prestación del presente contrato y se ompromete a realizarlo en el plazo, términos y condiciones establecidas en el iverso del presente contrato.
- 4. La cancelación del presente contrato podrá determinarse en cualquier momento or la "Unidad", en el supuesto de incumplir total o parcialmente con el plazo stipulado para la realización del servicio contratado.
- prestación de servicios no es válido si presentan chaduras, enmendaduras, correcciones y/o alteraciones. presente contrato de ш တ်
- La Secretaria o Dependencia que recibe el servicio por conducto de la persona ssignada para tal efecto, estará autorizada para supervisar la correcta realización el servicio de acuerdo a lo establecido en la carátula del presente contrato.
- Ψ "El Prestador del Servicio", se obliga a otorgar el incremento en el servicio olicitado mediante modificaciones al contrato, siempre y cuando el monto no restador del Servicio", se obliga a mantener las mismas condiciones en cuanto a base el 20% (veinte por ciento) del total del monto del contrato, y cuente con la por lo que, uficiencia presupuestal perteneciente al mismo ejercicio fiscal, ecio y calidad

- ago que se genera, será otorgado en fecha, plazo y lugar señalado en el anverso Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo el presente contrato.
- tramitar el pago ante la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de área requirente, deberá informar que se cuenta con la suficiencia esupuestal para llevar a cabo la contratación solicitada, así como, la responsable acienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
- Se pagará, a "El Prestador del Servicio" el concepto del servicio realizado por la antidad estipulada en la carátula del presente contrato.
- este 4. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este amienza a partir, de que los documentos son enviados a la Dirección General de resupuesto por el Area requirente.

# DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

Para cumplimiento de la prestación del servicio que se describe en al carátula presente contrato, si el momento por apreciación rebasa los montos máximos

establecidos por el Comité mediante oficio número SA/122/2015, de fecha 01 de febrero del año 2015, "El Prestador del Servicio", deberá garantizar el 20% (veinte por ciento) del valor total del contrato. De conformidad con el Artículo 75 fracción III, de la "Ley". Dicha garantía podrá ser mediante.

- Cheque Certificado
- Cheque de Caja
- Póliza de Fianza

Garantía que deberá entregarse a favor del "Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Moreios". La garantía deberá ser entregada por "El Prestador del Servicio" a "La Unidad" al momento de la firma del presente contrato. 3.2. Para el caso de que "El Prestador del Servicio", garantice el cumplimiento a través de una fianza deberá contener lo siguiente.

La Garantía, en caso de ser fianza, deberá constituirse ante una Institución Mexicana legalmente facultada para ello y permanecer en vigor durante la todos los recursos legales o juicios que en su caso interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente. De conformidad con lo vigencia del contrato, siendo partir de la firma del acto jurídico, sustentación de dispuesto en el Artículo 71, fracción I, ínciso C), de "El Reglamento'

3.3. La Garantia podrá liberarse únicamente con la autorización de "La Unidad", siempre que "El Prestador del Servicio", haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones pactadas en la prestación del servicio a entera satisfacción del área solicitante, para que proceda la liberación por "La Unidad'

En caso de que la Garantía se realice mediante Póliza de Fianza, deberá contener lo siguiente;

3.4. Expresar el consentimiento de la Institución de admitir prórroga o modificación de los términos originalmente pactados en el servicio, sin que por ello se requiere previa notificación alguna a la institución o se entienda que ha 3.4. Expresar el consentimiento de la Institución de admitir mediado la sustitución del servicio,

administrativo que regulan los Artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de 용 Seguros y de Finanzas, así como su Reglamento, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno. Lo procedimiento garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno. anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 71, del "Reglamento". La institución deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios someterse al orden, exclusión y preferencía, así como,

### 4.- DE LA GARANTIA DEL SERVICIO.

deberá comprometerse a solventar cualquier alteración o errores del servicio 4.1. "El Prestador del Servicio", por la calidad y en materia de sus funciones, contratado en un término de 24 horas cuando así fuera necesario

### 5.- DE LAS MODIFICACIONES

5.1. Cualquier modificación o adición a la presente aceptación de Contrato de siempre y cuando conste por escrito y sea autorizado por "La Unidad". De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la "Ley". Prestación de Servicios deberá realizarse previo acuerdo entre las partes

#### 6.- DE LA VIGENCIA.

6.1. El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluye el día establecido en la carátula del presente contrato y a entera satisfacción del área requirente.

# 7.- PENA CONVENCIONAL Y RESCISION.

porcentaje del 0.3% (tres al millar), por cada día de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía del cumplimiento del contrato, lo que dará motivo para recisión del presente Las partes establecen como pena convencional por el servicio no realizado, contrato.

7.2. Son causas de recisión:

B

contratado dentro del plazo señalado en la carátula del pres Prestador del Servicio", no cumple ធ្នា

- "El Prestador del Servicio", no cumple con las condiciones dei servicio y calidad solicitadas; ô
- Si "El Prestador del Servicio", subcontrata, cede, o traspasa forma total o parcial los derechos derivados del ΰ
- clase de notificaciones el señalado por "El Prestador del Servicio", en el cuerpo del presente contrato al momento de su aceptación, y, "La Unidad", el 7.3. Las partes acuerdan que señalan como domicilio legal para recibir toda ubicado en Jardín Juárez, anexo Edificio Bellavista, Piso 4, Despacho 401, Colonia Centro, CP. 62000, Cuernavaca, Morelos.

### 8.- DE LA FACTURACIÓN

unitario e IVA desglosado así con los requisitos fiscales que marca la "Ley" de la materia, favor del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GEM-720601-TW9, con domicillo en Plaza de Armas sin número, colonia Centro, 8.1. Las facturas deberán describir el servicio contratado con el C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.

para dirimir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, duda, o aclaración que surgiera motivo del presente deberá solventarse de conformidad con lo dispuesto por la "Ley" y del "Reglamento", teniendo la facultad de interpretación de la mísma el titular de "La Unidad" de Interno de Secretaría de Administración, y en el caso de que subsistan las acuerdo a lo señalado por el Artículo 12fracciones II y IX del Reglamento renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio partes se someterán a los Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado, Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente contrato, que les corresponda

LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTA SOLICITUD-ACEPTACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE "LA LEY" Y DEL "REGLAMENTO". EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVIÇIO

## POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO:

Recibí de conformidad Contrato de Prestación de Servicios.

Nombre: Benjamín Cortés Hernández

Cargo: Propietario

Domicilio: Prolongacion Ahuatepec, Nº 303-A, Colonia Lomas de Cortés, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62270

RFC: COHB730613DZA

Identificación: IFE (00000076547998)

Notaría Número:

De la Ciudad de:

9702 - 970C-81



#### FORMATO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

REFERENCIA: PR-UPAC-DAS-01

Clave: FO-UPAC-DAS-02

Revisión: 0

Anexo 4 Pág. <u>2</u> de <u>2</u>

más estricta responsabilidad del área usuaria, la manifestación de aceptación del servicio en los términos requeridos y en consecuencia la procedencia del pago.

Elaboró.

José Daniel-Hernández Parra Tecnico Profesional Vo. Bø.

José Manuel Chavez Molina Director de Adquisición de Servicios Autorizó:

Lic Morge Salàzar Acosta Director General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos

# ODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS NIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DEL

ara efectos del presente, se entenderá por: "La Unidad", a la Unidad de Procesos ara la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder jecutivo del Estado de Morelosy como "El Prestador del Servicio", a la persona sica o moral que se obliga a prestar el servicio descrito en la carátula del presente

lorelos, "Ley", a la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y restación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos sí también, se deberá entender como "Ejecutivo", al Poder Ejecutivo del Estado de

como "Regiamento", al Regiamento de la Ley Sobre Adquisiciones, najenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del stado Libre y Soberano de Morelos

## - DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- or los Prestadores del Servicio; por virtud del presente contrato se obliga a ontratar a favor del "Ejecutivo", los servicios cuya descripción se detalla en la arátula y anexos del presente contrato. Este contrato se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas
- è agunda oferta, tomando en cuenta esta nota para su evaluación correspondiente, oveedores foráneos, en caso contrario se cancelará y se le designará a una Una vez notificado "El Prestador del Servicio", que fue adjudicado, contará con anterior de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 62, segundo párrafo de la para la recepción del mismo, para proveedores locales y 48 horas para
- nverso del presente contrato. ompromete "El Prestador del Servicio", acepta la prestación del presente contrato y se promete a realizarlo en el plazo, términos y condiciones establecidas en el
- ၁۲ |a stipulado para la realización del servicio contratado La cancelación del presente contrato podrá determinarse en cualquier momento "Unidad", en el supuesto de incumplir total o parcialmente con el plazo
- ichaduras, O presente contrato de prestación de servicios no es válido si presentan enmendaduras, correcciones y/o alteraciones
- el servicio de acuerdo a lo establecido en la carátula del presente contrato. esignada para tal efecto, estará autorizada para supervisar la correcta realización La Secretaría o Dependencia que recibe el servicio por conducto de la persona
- restador del Servicio", se obliga a mantener las mismas condiciones en cuanto a uficiencia presupuestal perteneciente al mismo ejercicio fiscal, por lo que, "El ibase el 20% (veinte por ciento) del total del monto del contrato, y cuente con la olicitado mediante "El Prestador del Servicio", se obliga a otorgar el incremento en el servicio itado mediante modificaciones al contrato, siempre y cuando el monto no

здо que se genera, Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo o que se genera, será otorgado en fecha, plazo y lugar señalado en el anverso

6.- DE LA VIGENCIA.

6.1. El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y

carátula del presente contrato y a entera

- e tramitar el pago ante la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de El área requirente, deberá informar que se cuenta con la suficiencia esupuestal para llevar a cabo la contratación solicitada, así como, la responsable acienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
- ω antidad estipulada en la carátula del presente contrato. Se pagará, a "El Prestador del Servicio" el concepto del servicio realizado por la
- Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este omienza a partir, de que los documentos son enviados a la Dirección General de

# .- DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

Para cumplimiento de la prestación del servicio que se describe en al carátula si presente contrato, si el momento por apreciación rebasa los montos máximos

establecidos por el Comité mediante oficio número SA/122/2015, de fecha 01 ero del año 2015, "El Prestador del Servicio", deberá garantizar te por ciento) del valor total del contrato. De conformidad con el Ar 75% 75%

rradción III, de la "Ley". Dicha garantía podrá ser mediante.

- Póliza de Fianza Cheque de Caja
- Soberano de Morelos". La garantía deberá ser entregada por "El Prestador del Garantía que deberá entregarse a favor del "Poder Ejecutivo del Estado Libre y
- través de una fianza deberá contener lo siguiente. 3.2. Para el caso de que "El Prestador del Servicio", garantice el cumplimiento a

Servicio" a "La Unidad" al momento de la firma del presente contrato.

dicte resolución definitiva por la autoridad competente. De conformidad con lo todos los recursos legales o juicios que en su caso interpongan y hasta que se vigencia del contrato, siendo partir de la firma del acto jurídico, sustentación de La Garantia, en caso de ser fianza, deberá constituirse ante una Institución Mexicana legalmente facultada para ello y permanecer en vigor durante la dispuesto en el Artículo 71, fracción I, inciso C), de "El Reglamento"

área solicitante, para que proceda la liberación por "La Unidad". siempre que "El Prestador del Servicio", haya cumplido con todas y cada una de 3.3. La Garantía podrá liberarse únicamente con la autorización de "La Unidad", las obligaciones pactadas en la prestación del servicio a entera satisfacción del

contener lo siguiente; En caso de que la Garantía se realice mediante Póliza de Fianza, deberá

3.4 mediado la sustitución del servicio. modificación de los términos originalmente pactados en el servicio, sin que por ello se requiere previa notificación alguna a la institución o se entienda que ha el consentimiento de la Institución de admitir prórroga o

preterencia, así como, someterse al procedimiento administrativo que regulan los Artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Finanzas, así como su Reglamento, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Continua anterior de conformidad com la discreta de cualquier orden de Continua anterior de conformidad com la discreta de cualquier orden de Continua anterior de conformidad com la discreta de cualquier orden de Continua anterior de conformidad com la discreta de cualquier orden de cualquier orden de conformidad com la discreta de cualquier orden de cualqu

## 4,- DE LA GARANTIA DEL SERVICIO.

contratado en un término de 24 horas cuando así fuera necesario. deberá comprometerse a solventar cualquier alteración o errores del servicio 4.1. "El Prestador del Servicio", por la calidad y en materia de sus funciones,

### 5.- DE LAS MODIFICACIONES.

5.1. Cualquier modificación o adición a la presente aceptación de Contrato de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la "Ley" Prestación de Servicios deberá realizarse previo acuerdo entre las partes siempre y cuando conste por escrito y sea autorizado por "La Unidad". De

# 7.- PENA CONVENCIONAL Y RESCISION.

satisfacción del área requirente.

concluye

el día establecido en la

contrato máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía del cumplimiento del contrato, lo que dará motivo para recisión del presente sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto el porcentaje del 0.3% (tres al millar), por cada día de incumplimiento, calculado Las partes establecen como pena convencional por el servicio no realizado. Firma:

#### 7.2 Son causas de recisión

ξÜ contratado dentro Prestador del plazo señalado en la carátula del Servicio", no cumple con <u>de</u> el servicio presente

- Si "El Prestador del Servicio", no cumple con las condiciones
- O del servicio y calidad solicitadas; Si "El Prestador del Servicio", subcontrata, cede, o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados presente

7.3. Las partes acuerdan que señalan como domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones el señalado por "El Prestador del Servicio", en el cuerpo del presente contrato al momento de su aceptación, y; "La Unidad", el Colonia Centro, CP. 62000, ubicado en Jardín Juárez, Cuernavaca, Morelos anexo Edificio Bellavista, Piso 4, Despacho

#### 8.- DE LA FACTURACIÓN

8.1. Las facturas deberán describir el servicio contratado con el costo C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos. 720601-TW9, con domicilio en Plaza de Armas sin número, colonia Centro la materia, favor del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. unitario e IVA desglosado así con los requisitos fiscales que marca la "Ley" GENg por

que les corresponda. Interno de Secretaría de Administración, y en el caso de que subsistan las partes se someterán a los Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado, para dirimir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/c Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente contrato, así como renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio acuerdo a lo señalado por el Artículo 12fracciones II y IX del Reglamento teniendo la facultad de interpretación de la misma el titular de "La Unidad" de solventarse de conformidad con lo dispuesto por la "Ley" y del "Reglamento" interpretación, duda, o aclaración que surgiera motivo del presente deberá

EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTA SOLICITUD-ACEPTACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE "LA LEY" Y DEL "REGLAMENTO"

# POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO:

Recibí de conformidad Contrato de Prestación de Servicios.

Nombre: Benjamín Cortés Hernández

#### Cargo: Propietario

Domicilio: Prolongacion Ahuatepec, N° 303-A, Colonia Lomas de Cortés, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62270

#### RFC: COHB730613DZ/

Identificación: IFE (00000076547998)

#### Escritura Número

Notaría Número:

#### De la Ciudad de:

Fecha: 9102-001C-02